

ACTA N° 001-GADPRS-23

ACTA DE SESIÓN INAUGURAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SÁLIMA.

En la Parroquia de Sálima del cantón Muisne provincia de Esmeraldas, hoy día 14 de mayo del 2023, siendo las 15h15 pm, previa convocatoria del Ejecutivo a los vocales electos, en su sede respectiva, en cumplimiento y de conformidad con lo que determina el Art. 317 del COOTAD, y con la presencia de los cinco Miembros Principales, elegidos por votación popular en las elecciones realizadas el 5 de febrero del 2023, quienes se comprometen fiel y legalmente a regir los destinos de esta Parroquia, desde el 14 de Mayo del 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Régimen de Transición de la Constitución de la República del Ecuador y de la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador y, Código de la Democracia.

Se da inicio a la Sesión Inaugural Normativa de los nuevos miembros del GAD Parroquial Rural de Sálima, que de acuerdo a los resultados obtenidos en el CNE-Esmeraldas, se los convocó previamente para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Himno Nacional
2. Designación de un secretario/a ad-hoc
3. Constatación del quórum
4. Declaración de Constitución del Gobierno Parroquial.
5. Posesión e intervención del Presidente del Gad Parroquial.
6. Elección, posesión e intervención de Vicepresidente/a del Gad Parroquial.
7. Posesión e Intervención de los Vocales del Gad Parroquial
8. Nombramiento de la secretaria/o tesorera/o.
9. Himno de la parroquia o cantón.

PRIMER PUNTO.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR

Se entonan las sagradas notas de nuestro himno nacional, coreado por todos los asistentes.

SEGUNDO PUNTO.- DESIGNACION DE UN SECRETARIO/A AD-HOC

A fin de que todo lo actuado en la Sesión Inaugural quede plasmado en un acta, se nombra como secretario ad-hoc Mario Ernesto Escobar Álava , para que tome nota de lo que se manifieste en ella y se redacte en la respectiva acta de sesiones.

TERCER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Con la asistencia de los señores Nery Exon Escobar Rosalez, Barinia Heroína Vite Gracia, Jorge David Satizabal Jama, Luis Gerardo Gaspar Satizabal y Yoffre Jacinto Esmeraldas Escobar , vocales convocados y que fueron electos en los comicios del 5 de febrero de 2023, y una vez contando con la presencia de los mismos, se deja constancia del quorum reglamentario y se instala la sesión inaugural.

CUARTO PUNTO.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL GAD PARROQUIAL





Factura: 001-052-000062422



20230801003C00855

ACTA N° 001 - GADPRS - 23

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20230801003C00855

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA N° 001 - GADPRS - 23 y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

ESMERALDAS, a 18 DE MAYO DEL 2023, (12:08).

[Handwritten signature in blue ink]



NOTARIA (A) MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS



CUARTO PUNTO. DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL CAD PARROQUIAL

Los señores vocales del Gad Parroquial presentan copias de la declaración Patrimonial juramentada, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 231 de la Constitución de la República del Ecuador, Ley que regula las declaraciones patrimoniales juramentadas y normas para la presentación y control de la declaración Patrimonial.

Al haberse cumplido con las disposiciones que procede nuestra Constitución y no existiendo ningún impedimento legal, se declara debidamente Constituida e instalada la Sesión Inaugural del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sálma.

QUINTO PUNTO.- POSESIÓN E INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

Como resultado en las elecciones generales llevadas a efecto el 5 de febrero de 2023, el señor Nery Exon Escobar Rosalez obtuvo la más alta votación, la misma que fue confirmada por el Consejo Nacional Electoral, por lo tanto y en cumplimiento a la Ley se lo declara como Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sálma.

Acto seguido el Señor Suboficial Almache Edison procede a tomar el juramento legal y procede a posesionar al Señor Nery Exon Escobar Rosalez como presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sálma.

De igual manera interviene el presidente electo y expresa:

"Agradezco a Dios que es el que nos permite estar todos aquí en esta sesión inaugural que marca un antes y después de la política de Sálma, hoy como presidente electo brindo mi agradecimiento a todos los que me dieron su votos de confianza y a los que me lo hicieron también, ya que hoy no solo soy presidente a mis coidearios sino también de todos, vamos a trabajar de mano de nuestra alcaldesa y prefecta como también la gestión en Cooperación Internacional y diversas ONGs para buscar soluciones la as problemáticas que por décadas nos aquejan, tales como los temas viales en los recintos, los servicios básicos insatisfechos como agua, alcantarillado sanitario, regeneración urbana, fomento productivo entre otras, debemos de dejar las banderas políticas y ponemos la camisa del pueblo, porque solo juntos podemos encaminar a nuestra parroquia a mejores días, extendiendo mi mano a los compañeros vocales y a la ciudadanía para trabajar de manera coordinada, porquesí juntos lo hacemos lo vamos a lograr, feliz día de las madres y recuerden que juntos vamos a levantar a Sálma".

SEXTO PUNTO.- ELECCIÓN, POSESIÓN E INTERVENCIÓN DE VICEPRESIDENTE/A DEL GAD PARROQUIAL

Acto seguido el Señor Nery Exon Escobar Rosalez Presidente del Gad Parroquial procede con la elección de Vicepresidente/a, de acuerdo al Art. 67 literal v del COOTAD. El señor Nery Escobar Rosalez en su calidad de presidente mociona a la vocal electa Barinia Heroína Vite Gracia, respetando la normativa y al no existir más vocales femenina acto seguido el señor presidente solicita al secretario adhoc, se proceda con la votación, logrando la señora 5 votos de manera unánime, quedando elegido la señora Barinia Heroína Vite Gracia como vicepresidenta, inmediatamente el señor Presidente del Gobierno Parroquial Rural, toma el Juramento legal y procede a posesionar a la Señora Barinia Heroína Vite Gracia como vicepresidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sálma.



Factura: 001-052-000062422



20230801003C00855

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20230801003C00855

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA N° 001 - GADPRS - 23 y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

ESMERALDAS, a 18 DE MAYO DEL 2023, (12:08).



[Handwritten signature in blue ink]

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS



Toma la palabra la Sra. Barinia Vite Gracia quien agradece las los compañeros vocales por acatar la normativa vigente y se compromete a trabajar de manera articulada en beneficio de la parroquia en general.

SEPTIMO PUNTO.- POSESIÓN DE LOS VOCALES ELECTOS DEL GAD PARROQUIAL

De igual manera como consecuencia de los resultados en las elecciones generales llevadas a cabo el 5 de febrero de 2023, los señores Jorge David Satizabal Jama, Luis Gerardo Gaspar Satizabal y Yoffre Jacinto Esmeraldas Escobar obtuvieron una votación que de acuerdo al orden de la mayoría de los votos, contando de manera descendente, se le permitió asumir una vocalía en el Gobierno Parroquial Rural, la misma que fue confirmada por el Consejo Nacional Electoral, por lo tanto y en cumplimiento a la Ley, se los declara como vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sálma conforme al orden de votaciones adquiridos.

Acto seguido el señor Presidente del Gobierno Parroquial Rural procede a tomar el juramento y procede a posesionar a los señores Jorge David Satizabal Jama, Luis Gerardo Gaspar Satizabal y Yoffre Jacinto Esmeraldas Escobar, como vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sálma.

Los señores vocales posesionados toman la palabra y manifiestan:
El Sr. Yoffre Esmeraldas manifiesta su agradecimiento a quienes le brindaron la oportunidad para ser parte de la administración además aprovecha en mencionar sus logros obtenidos como presidente saliente quien ofrece trabajar en equipo en bien de la parroquia y sus recintos.

Sr. Jorge Satizabal Jama, agradece a los presentes y manifiesta también trabajar en la mejora de espacios públicos y todo lo que valga en beneficio de la parroquia.

Sr. Luis Gaspar Satizabal manifiesta su agradecimiento a quienes le dieron el voto el pasado 5 de febrero y se compromete a trabajar en beneficio de la parroquia de la mano del presidente.

OCTAVO PUNTO: NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO/A TESORERO/A

El Señor/a Presidente/a procede a nombrar al Señor/a ANDY JOHEL CHEME QUIÑONEZ portador de la cedula de Identidad número 0805305091 como secretario/o tesorero/a, de la parroquia, quien una vez revisado su carpeta contenida en el curriculum vitae, se verificó la constancia de los documentos, acto que cumple con los requisitos estipulados por el Art. 357 de la COOTAD.

NOVENO PUNTO: HIMNO AL CANTÓN MUISNE.

Se procede a cantar las notas del Himno del Cantón Muisne, por parte de todos los asistentes.

Concluida la sesión inaugural, y con la permanencia de las señores señores Nery Exon Escobar Rosalez, Barinia Herofna Vite Gracia, Jorge David Satizabal Jama, Luis Gerardo Gaspar Satizabal y Yoffre Jacinto Esmeraldas Escobar, vocales, se da por terminada la presente sesión, siendo las 17H00 horas, del día 14 de mayo de dos mil veinte y tres.



Factura: 001-052-000062422



20230801003C00855

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20230801003C00855

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA N° 001 - GADPRS - 23 y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

ESMERALDAS, a 18 DE MAYO DEL 2023, (12:08).



Handwritten signature in blue ink.

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS





8880001000888

Factorial 001-023-0008222

Para constancia y en fe de lo actuado, queda legalmente constituida la nueva Administración realizada en Sesión Inaugural, y en unidad de acto firman el Presidente y los vocales del Gobierno Parroquial Rural de Sálima y el/a Secretario/a ad-hoc que certifica:

f) Nery Escobar Rosalez.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SÁLIMA

Sra. Barinia Vite Gracia.
VICEPRESIDENTA

Sr. Jorge Satizabal Jama
VOCAL

Sr. Luis Gaspar Satizabal.
VOCAL

Sr. Yaffre Esmeraldas Escobar.
VOCAL

Lo certifica:

Sr. Mario Escobar Alava.
SECRETARIO/A AD-HOC

- Anexo:
- Convocatoria
- Fotos
- Listado de asistencia

CERTIFICACION N° 2023-08-01-03-C-00855
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 04 foja(s) antecede, es **EL COPIA DEL ORIGINAL**
 Esmeraldas, a 18/05/2023



Ab. Ma. Fernanda Velásquez Solórzano
NOTARIA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS



Factura: 001-052-000062422



20230801003C00855

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20230801003C00855

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA N° 001 - GADPRS - 23 y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

ESMERALDAS, a 18 DE MAYO DEL 2023, (12:08).


NOTARIO(A) MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS



